Ciudad del Este
Municipio

RESOLUCIÓN N° 4507 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE – FAFI).-

Ciudad del Este, 16 de noviembre del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por la Universidad Nacional del Este a través del Expediente N° 19419/2017 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondiente al proyecto de estacionamiento; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente al proyecto de estacionamiento a ser construido en el inmueble identificado con Cuenta Corriente Catastral N° 26-4569-02-00-00/003 ubicado en el Km. 8 Acaray Barrio Ciudad Nueva de esta ciudad, propiedad de Universidad Nacional del Este (UNE – FAFI), con una superficie a construir de 480,00m2 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), siendo exonerado del Impuesto a la construcción.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N°. 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal